

quedado aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación con fecha 24.09.07.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, a 7 noviembre de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en los Sectores AMUZ S.1.3 (Bodegones) y SUP-SE-02 (Bodegones Sur).*

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada el día 10 de octubre de 2007, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en los Sectores AMUZ S.1.3 (Bodegones) y SUP-SE-02 (Bodegones Sur).

Asimismo, acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, en los términos del art 77.2.2 de la LSOTEx, para que puedan formularse cuantas alegaciones, se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 6 de noviembre de 2007. El Alcalde, JOSÉ ÁNGEL CALLE GRAGERA.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la ampliación del Polígono Industrial “El Prado”.*

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada el día 10 de octubre de 2007, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para la ampliación del Polígono Industrial El Prado.

Asimismo, acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, en los términos del art 77.2.2 de la LSOTEx, para que puedan formularse cuantas alegaciones, se estimen conve-

nientes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 6 de noviembre de 2007. El Alcalde, JOSÉ ÁNGEL CALLE GRAGERA.

## AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007 por el que se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público para 2007.*

Provincia: Cáceres.

Municipio: Moraleja.

Número de código territorial: 10 128.

Aprobación de modificación de la Oferta de Empleo Público correspondientes al ejercicio 2007 (aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2007).

### FUNCIONARIOS DE CARRERA

— Grupo A, Subgrupo A<sub>2</sub> (anterior Grupo B de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

- Número de vacantes: 1.
- Denominación: Arquitecto Técnico.

— Grupo C, Subgrupo C<sub>1</sub> (anterior Grupo C de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus auxiliares.

- Número de vacantes: 1.
- Denominación: Agentes.

Moraleja, a 6 de noviembre de 2007. La Alcaldesa, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

## AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007 sobre aprobación provisional de modificación de la revisión de las Normas Subsidiarias.*

Se pone en conocimiento del público en general que la corporación en pleno en su sesión ordinaria de 30 de octubre de 2007, aprobó

provisionalmente la modificación puntual de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villafranca de los Barros, según memoria técnica suscrita por la Oficina Técnica municipal y Secretaría General de fecha 17 de julio de 2007, y ampliación de fecha octubre de 2007, relativa a modificación de las NN.SS. de Planeamiento para la incorporación de Suelo Urbanizable de Uso Industrial mediante la creación de los Sectores 7 y 8.

Acuerdo que se somete a trámite de información pública por término de un mes, a efectos de oír sugerencias y reclamaciones, con notificación expresa a los titulares catastrales afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, en cuanto a la necesidad de abrir nuevo trámite de información pública y audiencia por la incorporación de modificaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros, a 2 de noviembre de 2007. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

### *ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007 sobre convocatoria de varias plazas de la Oferta de Empleo Público para 2006.*

Por Decreto de la Alcaldía 1.316/2007, de fecha 7 de noviembre del año en curso, se ha resuelto aprobar las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de personal laboral de la plantilla municipal que se relacionan, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2006, y que se acompañan en Anexo.

— Mecánico-Conductor: Titulación: Graduado escolar, FPI o equivalente. Número de vacantes: Una.

— Auxiliar Administrativo de la Oficina Municipal de Información al Consumidor. Titulación: Graduado escolar, FPI o equivalente. Número de vacantes: Una.

Villafranca de los Barros, a 7 de noviembre de 2007. El Alcalde, P.O. El Primer Tte. Alcalde, ANDRÉS MORIANO SAAVEDRA.

## ANEXO

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO, ENCUADRADA EN EL GRUPO IV, DEL CONVENIO COLECTIVO VIGENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, DENOMINADA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC) PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2006.

### I. NORMAS GENERALES.

1.1. Número de plazas y sistema de provisión: Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de concurso oposición una plaza de personal laboral fijo, encuadrada en el Grupo IV del Convenio Colectivo vigente de este Ayuntamiento, denominada Auxiliar Administrativo de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), dotada con los emolumentos correspondientes a su grupo y complemento de destino nivel 16. A jornada completa.

#### 1.1.1. FUNCIONES:

Las tareas propias de gestión y documentación de la Oficina Municipal de Información del Consumidor, de acuerdo al programa que se adjunta como Anexo I.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y R.D. 896/1991, de 7 de junio.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

El procedimiento selectivo se iniciará con la fase de concurso, cuya puntuación en ningún caso valdrá para superar la fase de oposición; en la oposición será necesario superar todos y cada uno de los ejercicios de esta fase con una nota de 5 puntos. La nota de la fase de oposición se obtendrá por la media aritmética de cada uno de los ejercicios.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán linealmente a los obtenidos en la fase de oposición, y nunca podrán ser empleados para alcanzar la nota mínima en la fase de oposición. De dicha suma se obtendrá la puntuación final del opositor.

#### 1.3.1. FASE DE CONCURSO.

Se valorará con una puntuación de 0,1 puntos cada mes de servicio efectivo en igual puesto de trabajo al que se oferta, prestado en este Ayuntamiento, hasta un máximo de dos puntos.

Se valorará con una puntuación de 0,07 puntos cada mes de servicio efectivo en igual puesto de trabajo al que se oferta, prestado en cualquier otra Administración Pública, hasta un máximo de dos puntos.

Dichos méritos se acreditarán mediante copia auténtica expedida por la Administración de origen del contrato laboral y certificado de empresa.